

## Artículo 262.

El título III del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva, regula competencias, composición y todo lo referente al funcionamiento del Comité Español de Disciplina Deportiva.

## CAPITULO XIV

**Disposiciones adicionales y transitorias y disposiciones derogatoria y final del Real Decreto de Disciplina Deportiva**

## Artículo 263.

Serán de aplicación en el régimen disciplinario regulado en este título las disposiciones adicionales y transitorias y las disposiciones derogatoria y final contenidas en el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

## Disposición transitoria única.

Se consideran integradas en la FETM a todas las federaciones de ámbito autonómico actualmente existentes, salvo expresa manifestación en contrario.

## Disposición final primera.

Quedan derogados los Estatutos de la FETM hasta ahora vigentes aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en 1985.

## Disposición final segunda.

El presente Estatuto entrará en vigor el día siguiente al de la notificación de su aprobación por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**4233** *ORDEN de 20 de enero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Diego de Praves» para el Instituto de Educación Secundaria de Valladolid.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Valladolid, se acordó proponer la denominación de «Diego de Praves» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Diego de Praves» para el Instituto de Educación Secundaria de Valladolid, ubicado en calle Vencejo, sin número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de centros escolares.

**4234** *ORDEN de 4 de febrero de 1994 por la que se concede al Instituto de Educación Secundaria de Plasencia (Caceres) la denominación de «Parque de Monfragüe».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Plasencia (Caceres), se acordó proponer la denominación de «Parque de Monfragüe» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Parque de Monfragüe» para el Instituto de Educación Secundaria de Plasencia (Cáceres), ubicado en avenida de Extremadura, sin número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**4235** *ORDEN de 4 de febrero de 1994 por la que se concede al Instituto de Educación Secundaria de Cáceres (antiguo Instituto de Bachillerato número 4), la denominación de «Al-qazeres».*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Cáceres (antiguo Instituto de Bachillerato número 4), se acordó proponer la denominación de «Al-qazeres» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Al-qazeres» para el Instituto de Educación Secundaria de Cáceres (antiguo Instituto de Bachillerato número 4).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**4236** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, sexta parcial y final de adjudicación de nuevas becas para el año 1994 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Las Resoluciones de 12 y 18 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 y 24 de noviembre, respectivamente) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, convocaban acciones de formación en los ámbitos respectivos de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y delegaban la competencia resolutoria en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica como órgano gestor de ambos programas.

En uso de las competencias delegadas, esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica dictó anteriores resoluciones de adjudicación de nuevas becas en los referidos programas, de las que la presente resolución es complementaria y última.

En consecuencia, he acordado:

Primero.—Conceder las becas relacionadas en los anexos I y II que se corresponden, respectivamente, a los candidatos propuestos por directores de investigación relacionados en los anexos A y B de la convocatoria y seleccionados por la Comisión de Selección.

Segundo.—Conceder las becas relacionadas en el anexo III a los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección, en el subprograma sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador, de conformidad con la información facilitada por las Universidades y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 6.2 a 6.7 del anexo IV de la Resolución de convocatoria de 12 de noviembre de 1993.

Tercero.—A las becas seleccionadas les son de aplicación los puntos 2.º a 5.º de la Resolución de 28 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994).

Cuarto.—La presente Resolución completa las anteriores resoluciones de concesión de fechas 28 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), 29 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del